



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 067

Julio 18 DE 2022

"Por la cual se reconoce y se ordena el pago de Cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que, la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.524.957 de Bogotá, labora en esta Institución desempeñando el cargo de Enfermero, Código (243), Grado (14), desde el día 01 de febrero de 2019.
2. Que, la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO** presento como requisito para su nombramiento certificado de afiliación con la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, Para administrar los recursos pertenecientes a las cesantías y al cual el Hospital giro su aportación en las vigencias 2021.
3. Que, la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO** pertenece al Régimen de Ley 50 y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías, por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.947.628) ML/ MCTE**, para remodelación de vivienda.
4. Que la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**, presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

RESUELVE:

5. **ARTICULO PRIMERO:** Ordenar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, cancelar a la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.524.957 de Bogotá, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.947.628) ML/ MCTE**, para remodelación de vivienda.

Handwritten signature



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 067
Julio 18 DE 2022


ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregadas por la señora **NANCY YANETH PARRA CHAPARRO**, a la oficina **PORVENIR S.A** Tunja para tramite pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Monquirá, en el Despacho de la Gerencia a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyecto y elaboró: MEAL / LTH.

VoBo. JEPG / Jurídico